



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 12.491/05.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.206 (13-10-05).-

DICTAMEN N°: 129 / 05

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.206, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 49/2005 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 6.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 18 OCT 2005
/mng.-

RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa